RESOLUCIÓN S2. Nº ...261.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA PARA EL LOTE Nº 1 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, CUARTEL DE BOMBEROS DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA Y JUZGADO DE PAZ DE JOSÉ A. FALCÓN", Y PARA EL LOTE Nº 3 "DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES", CORRESPONDIENTES AL CONTRATO Nº 124/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 05/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 360.209. ----------

Asunción, 2 de Noviembre de 2021.-

VISTOS: La Resolución Nº 340 de fecha 22 de Noviembre de 2019, el Contrato Nº 124 de fecha 17 de Diciembre de 2019, la Nota de Conformidad de la firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ** de fecha 01 de Octubre de 2021, la Nota NDA Nº 1306 de fecha 05 de Octubre de 2021 de la Dirección Administrativa, el Memorando OGVEC Nº 833 de fecha 05 de Octubre de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, el Dictamen UOC Nº 224 de fecha 08 de Octubre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución Nº 340 de fecha 22 de Noviembre de 2019, se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 05/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 360.209.** ----------

En consecuencia, en fecha 17 de Diciembre de 2019, se suscribió el **Contrato Nº 124** con la firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ,** por el periodo de **24 (veinticuatro) meses,** contados a partir de la fecha de la firma de Contrato, estableciéndose para el **LOTE Nº 1 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, CUARTEL DE BOMBEROS DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA Y JUZGADO DE PAZ DE JOSÉ A. FALCÓN",** un monto mínimo de **Gs. 165.000.000.-** (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones) **IVA Incluido** y un monto máximo de **Gs. 330.000.000.-** (Guaraníes trescientos treinta millones) **IVA Incluido;** y para el **LOTE Nº 3 "DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES",** un monto mínimo de **Gs. 95.000.000.-** (Guaraníes noventa y cinco millones) **IVA Incluido** y un monto máximo de **Gs. 190.000.000.-** (Guaraníes ciento noventa millones) **IVA Incluido.** ----------

Conforme con las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por la Dirección correspondiente en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros y vista la fecha de vencimiento del citado Contrato, la administración del Contrato Nº 124/2019 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual.----------...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

César Antonio Garay

Abg. María Angela Ferreira Armole
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 261
(Continuación)

Asunción, 2 de Noviembre de 2021.-

...//...

Por Nota de fecha 01 de Octubre de 2021, la firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ,** manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia correspondiente al Contrato Nº 124/2019, en los siguientes términos: *"...en el marco de la Licitación de Referencia a los efectos de dar respuesta a lo solicitado por vuestra institución según* ***NOTA N.D.P.D Nº 278/2021,*** *donde* ***aceptamos la conformidad de extender la vigencia del mismo*** *correspondiente al CONTRATO Nº 124/2019...".*----------

Por Nota NDA Nº 1306 de fecha 05 de Octubre de 2021, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorando OGVEC Nº 833 de fecha 05 de Octubre de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por medio del cual, se solicitó la ampliación de vigencia del **LOTE Nº 1 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, CUARTEL DE BOMBEROS DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA Y JUZGADO DE PAZ DE JOSÉ A. FALCÓN"** y para el **LOTE Nº 3 "DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES"**, correspondientes al Contrato Nº 124/2019, hasta el 31/12/2022, conforme a lo requerido por la Dirección de Seguridad y Asuntos Internos, ámbito responsable de la presente contratación, mencionando cuanto sigue: *"...Se requiere la extensión de vigencia en atención a que el Contrato se encuentra próximo a vencer y aun cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos y sistemas afectados por el mismo, no habiéndose previsto un llamado en el marco del PAC 2021, en atención a la economicidad de los procesos. Resulta imprescindible extender el mismo a fin de no dejar desprovista a la Institución de servicios esenciales y que guardan directa relación con la seguridad de las personas...".* ----------

El mencionado Memorando OGVEC Nº 833 finaliza mencionando cuanto sigue: *"... El presente informe se efectúa en atención a la Nota DSAI Nº 548 de fecha 04/10/2021, por la cual, el Director de la Dirección de Seguridad y Asuntos Internos solicita la extensión de vigencia del Contrato hasta el 31/12/2022, adjuntando la Nota de conformidad del proveedor...".* ----------

La propuesta de ampliación de vigencia, se efectúa en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4576 de fecha 8 de Octubre de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03", que en su Artículo 9º, Inciso d): *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos".* ----------

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 224** de fecha 08 de Octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: *"...se amplíe la vigencia para del Contrato Nº 124/2019, suscrito con la firma* ***TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ,*** *hasta el* ***31 de Diciembre de 2022****, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones...//...*

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

César Antonio Garay

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 261
(Continuación)

Asunción, 2 de Noviembre de 2021.-

...//...

del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer.". ----------

El Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03, establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".* ----------

Con base en los fundamentos indicados, se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación para el **Contrato Nº 124/2019**, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de servicios. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano".* ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación de la vigencia para el **LOTE Nº 1 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, CUARTEL DE BOMBEROS DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA Y JUZGADO DE PAZ DE JOSÉ A. FALCÓN"** y para el **LOTE Nº 3 "DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES",** correspondientes al **Contrato Nº 124/2019**, suscrito con la firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ,** manteniéndose invariables las demás condiciones del contrato principal, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 05/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 360.209.**, hasta el **31 de Diciembre de 2022**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución. –

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

César Antonio Garay

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 261
(Continuación)
Asunción, 2 de Noviembre de 2021.-

...//...

ART. 2°: **AMPLIAR** la garantía de fiel cumplimiento de contrato correspondiente al **Contrato Nº 124/2019** suscrito con la firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 05/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 360.209.** ----------

ART. 3°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites respectivos. ----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César Antonio Garay

Ante mí:

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATAC

MESA DE ENTRADA Nº: 1928

FECHA: 02 NOV. 2021 HORA: 11:20

FIRMA: ACLARACION: Pedro Talavera López
T.O.C.
Corte Suprema de Justicia